



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO No. 23-001-31-05-003-2020-00052-00

SECRETARIA. Montería, agosto 22 de 2023

INFORME AL DESPACHO: Informo a usted, de sendos memoriales de solicitud de expediente dentro del presente asunto, por parte del Juzgado Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral de Sahagún, Córdoba, mediante oficio 0241 del 31 de marzo de 2023, dispuso oficiar para que remita con destino a esa judicatura copia de la demanda (Link del expediente) y certificación sobre la fecha de notificación del proceso Ordinario folio 42 del expediente digital; y Oficio No. 46 de fecha 15 de agosto de 2023, del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sahagún Córdoba, que solicita se comparta el expediente digital con radicación 23001310500320200005200, a fin de establecer la acumulación solicitada. **Provea.**

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00052-00
Demandante:	LIDYS ISABEL BUELVAS DE SILGADO
Demandado:	COLPENSIONES Y ROQUELINA ARRIETA PACHECO

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a darle trámite a lo solicitado, para lo cual se ordenará a la Secretaría del Juzgado, proceda a remitir de manera inmediata el link del expediente digital Radicado No. 23001310500320200005200, a la autoridad judicial solicitante.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Por Secretaría, REMITIR de manera inmediata el Link del expediente Digital del asunto de la referencia al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sahagún Córdoba, para lo de su resorte tal como viene motivado.

NOTIFIQUESE Y CÍMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b26c027d1c68de275bf576ce359f008a4d0050d925242a618b310c6b48b994**

Documento generado en 22/08/2023 09:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>